



.....
Código de ética



Índice

1	1.1 Carta del Presidente	6
	1.2 Mapa ético Bci	12
2	2.1 Ámbito de aplicación	23
	2.2 Comité de Ética	24
	2.3 Modelo de acción	28
3	3.1 Ámbito Desarrollo y Progreso	33
	3.2 Ámbito Prácticas y Operaciones Financieras	43
	3.3 Ámbito Hábitos y Comportamiento	65





INTRODUCCIÓN

1.1 Carta Presidente

Introducción

Los buenos resultados y reconocimientos obtenidos en el pasado son resultado de muchos factores, entre ellos, el ser siempre coherentes con nuestra visión, misión y valores empresariales, ejecutar bien la estrategia, mantener un buen ambiente laboral, entre otros aspectos. Estos temas son vitales, pero hoy insuficientes para mantener un buen desempeño en el futuro.

Para nadie es una novedad, que en los últimos 30 años nuestro país ha tenido un importante desarrollo económico, que ha posibilitado también mejorar sustantivamente la calidad de vida de las personas.

Como empresa, estamos conscientes que tenemos la responsabilidad de seguir contribuyendo al crecimiento de Chile. Somos un banco de capitales chilenos, y nuestra trayectoria ha estado siempre muy unida a la historia y desarrollo de nuestro país. La mejor forma de continuar haciéndolo es conectándonos, escuchando y generando relaciones de confianza, de mutuo beneficio y de largo plazo con los grupos de interés que están definidos en nuestra Misión Empresarial:

Accionistas

Tenemos el firme compromiso de, junto con hacer rentable la inversión de nuestros accionistas, mantener y mejorar las condiciones para que Bci se continúe destacando por su Gobierno Corporativo y Transparencia. En esta línea, hemos establecido nuevas y exigentes normas que aseguran los más altos niveles en estas materias, y que nos permitan evitar riesgos que pudieran afectar nuestra reputación.



Colaboradores

Desde sus orígenes, Bci ha procurado tener una especial preocupación por los colaboradores y sus familias, con quienes hemos ido construyendo un férreo compromiso y estableciendo una ecuación virtuosa que los pone en primer lugar. El Bci tiene la responsabilidad de asegurar a todos sus colaboradores, un nivel de vida adecuado y respeto a su dignidad individual y honra personal.

A nuestros líderes les pido que estén cerca de sus equipos, escuchando, dando el ejemplo, cumpliendo sus compromisos oportunamente y preocupándose de su desarrollo, aceptando la diversidad con respeto. Discúlpense cuando corresponda, saquen lo mejor de las personas, pongan objetivos ambiciosos y entreguen las herramientas para poder cumplirlos y así verán como nuestra cultura empresarial que por muchos años nos ha diferenciado, se fortalece cada día y permite abordar los grandes desafíos en equipo, en un buen ambiente laboral. Ello, sin dudas, nos permitirá mantenernos en una posición de privilegio, para continuar siendo una de las mejores empresas para trabajar en Chile y Latinoamérica.

Clientes

La magnitud de los desafíos que enfrentamos hoy, proviene de los nuevos hábitos de nuestros clientes. Esto, en gran parte como consecuencia de la tecnología y revolución digital, que entrega al cliente más posibilidades de elección y más información que nunca.

Pongan al cliente en el centro de todas sus decisiones, trátenlos como a ustedes les gustaría ser tratados y no obtengan de ellos ventajas indebidas. La confianza es la base

de las relaciones de largo plazo que aspiramos tener con nuestros clientes, quienes son la base del éxito de nuestra institución.

Comunidad

Finalmente a la comunidad debemos mirarla como “Ciudadanos Corporativos”, entendiendo que vivimos en un mundo que cambia con una rapidez asombrosa y donde estamos constantemente desafiados a demostrar nuestro compromiso en el ámbito Económico, Social y Medio Ambiental, por lo que construir relaciones de confianza con las comunidades es una tarea de la mayor importancia para la sostenibilidad de nuestro negocio.

Tenemos que recordar siempre cuál es nuestra función como institución bancaria: los bancos existen básicamente para intermediar los excedentes de las personas y empresas y proporcionarlos a quienes los requieren, por razones de negocio o para necesidades personales.

Para mantener y mejorar la confianza en la sociedad, tenemos que repensar la forma en que trabajamos y nos comportamos, alineándonos con las nuevas exigencias que nos plantea. En Bci, queremos seguir siendo un banco confiable, cercano, transparente, querido y preferido y, para esto, debemos conocer a nuestro público y que ellos nos conozcan, para conectarnos y hablar el mismo idioma. Ello es muy relevante para cumplir con éxito nuestra función en la sociedad.

Una institución financiera como la nuestra, puede contribuir de manera muy directa en la calidad de vida de sus clientes y de la sociedad en general. Hacer bien nuestro trabajo y entender su importancia en la vida de los demás, le da un sentido mucho más profundo a nuestra función como empresa y como personas.

Si no cumplimos nuestra función, no progresan ni los bancos ni la sociedad a la que servimos. Si actuamos con negligencia o en forma opaca, se daña la confianza de la sociedad y de nuestros clientes con la empresa. La reputación y confianza se sustentan también de manera muy determinante en la forma que cada uno de nosotros realiza su trabajo y en la forma en que cada colaborador se relaciona con sus pares, con sus clientes, proveedores y público en general. El poder desarrollar en paralelo estos cuatro pilares de la Misión y satisfacer las necesidades de cada uno de ellos, no tiene lugar sin la convicción, el compromiso y el trabajo de cada uno de nosotros. Tengamos orgullo por lo que hemos logrado. Esta es una empresa de la que vale la pena ser parte, y si bien siempre podemos y debemos mejorar, no olvidemos que esta es una empresa que ha sido distinguida muchas veces, como la de mejor reputación corporativa y más admirada de Chile. Eso no es una casualidad, es el fruto del esfuerzo de los que estuvieron antes que nosotros y de los que estamos hoy, construyendo caminos repletos de éxitos y distinciones.

Estoy profundamente orgulloso de lo que hemos realizado como empresa y sinceramente agradecido de todos y cada uno de ustedes, que son la pieza fundamental de nuestra gestión entregando lo mejor de sus capacidades al continuo progreso de nuestra Corporación Bci.

Tengo la firme convicción, de que esta edición revisada de nuestro código de ética que entregamos a todos nuestros colaboradores, será un factor determinante en la continuación y reforzamiento del estilo de conducción y liderazgo de nuestra empresa.

Los saluda atentamente,

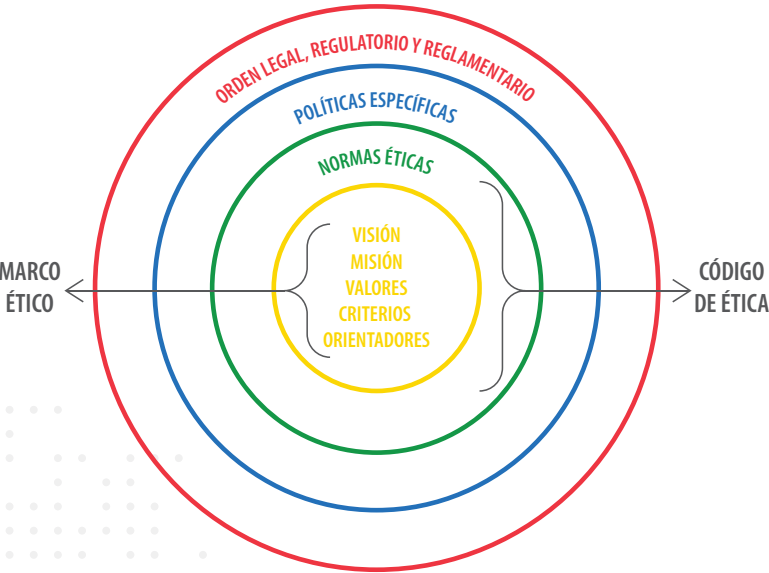
Luis Enrique Yarur Rey
Presidente
Banco de Crédito e Inversiones.

1.2 Mapa Ético

Aspiramos a que todo lo que hacemos en Bci tenga un sentido y un propósito coherente con nuestro “marco ético”, el cual se conforma de nuestra visión, misión, valores, propósito común y criterios orientadores.

Queremos que nuestro marco ético, normas éticas, reglamentos y políticas, cumplan y vayan más allá de lo normativo y de las regulaciones del mercado del cual forma parte Bci. Lo anterior se ve representado por medio del siguiente esquema al que llamamos Mapa Ético:

Elementos del Mapa Ético:



Marco ético de la cultura corporativa BCI

El marco ético representa nuestra identidad cultural, es inspirador de la organización que soñamos y está compuesto por

Visión Bci: Nos indica hacia dónde vamos, lo que queremos llegar a ser como organización:

"Aspiramos ser líderes regionales en innovación, cercanía y experiencia de clientes, y ser reconocidos como la mejor empresa para trabajar y desarrollarse."

Misión Bci: Define lo que somos como organización:

"Bci se define como una Corporación de soluciones financieras que participa en todos los negocios y operaciones financieras que la Ley General de Bancos le permite, ofreciendo a la comunidad productos y servicios con procesos de alta eficiencia operacional y excelencia en la calidad, con una permanente innovación tecnológica, prudentes políticas de administración de riesgos y exigentes estándares éticos, los que deben ser respetados por todas las personas que se desempeñan en sus empresas. En este marco, y con el propósito de cumplir sus objetivos y políticas, nuestra Corporación se compromete a cuidar que dichos logros se obtengan con especial énfasis en los que considera sus cuatro pilares fundamentales: Accionistas, Clientes y Proveedores, Colaboradores y sus familias, y Sociedad."

Pilares de nuestra misión:

- **Accionistas:** Las políticas y decisiones de negocios deben estar siempre destinadas a incrementar el patrimonio que los accionistas tienen invertido en la empresa, procurando que el retorno sobre su inversión sea superior al promedio del sistema bancario, acompañado de niveles de riesgo normales para los negocios en que se desenvuelve nuestra Corporación y con el máximo nivel de transparencia posible en su conducta de acuerdo a las leyes, reglamentación y marco ético vigente.
- **Clientes y proveedores:** Los productos y servicios que las empresas Bci entreguen a sus clientes deben ser de óptima calidad, a precios competitivos, innovadores y destinados a satisfacer adecuada y oportunamente sus necesidades. Siempre se debe considerar que los clientes son la base del éxito de nuestra Institución y, por ende, las relaciones comerciales con ellos deben ser mantenidas con una perspectiva de largo plazo. Con los proveedores se debe mantener relaciones de mutuo beneficio, lealtad en el tiempo y altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia.
- **Colaboradores y sus familias:** Nuestra Corporación debe procurar que todos sus colaboradores tengan una calidad de vida digna, un trabajo estable y con posibilidades de desarrollo personal, profesional y familiar, incentivando y retribuyendo adecuadamente el buen desempeño, el esfuerzo individual y grupal, entregando al mismo tiempo las directrices y normas que

mantengan un ambiente laboral de excelencia y un comportamiento profesional y ético exigente. Nos definimos como una empresa familiarmente responsable y comprometidos a que las funciones de nuestros colaboradores se desarrollen en condiciones compatibles con una adecuada vida personal y familiar.

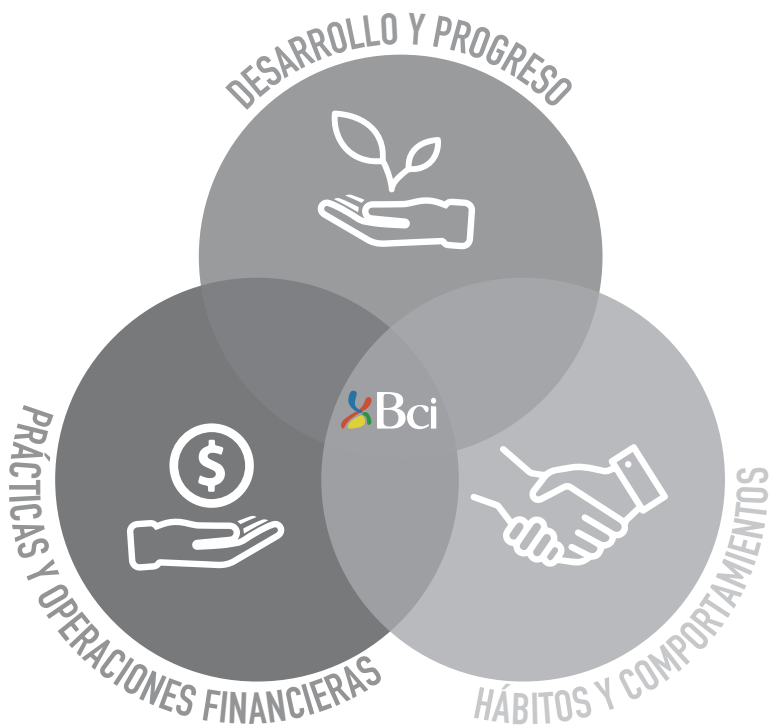
- **Sociedad:** El compromiso de nuestra Corporación es desarrollar sus negocios y actividades dentro de la legislación vigente, en el país y en las plazas del exterior en que actúa con plena observación de los principios éticos que aseguran el respeto de los derechos e intereses ajenos, de acuerdo con los cánones establecidos y aceptados por la sociedad. Estamos interesados en contribuir efectivamente a mantener un medioambiente sano y a incrementar el patrimonio social, cultural y económico del país, apoyando iniciativas en esa dirección.

 **Valores:** Aportan a la construcción de nuestra identidad corporativa y representan la esencia de lo que es importante y deseable en nuestro quehacer como organización. Constituyen el eje central de nuestra misión empresarial:

- **Integridad:** Actuar siempre con rectitud, ética y transparentemente.
- **Respeto:** Tener consideración por la dignidad individual de cada persona.
- **Excelencia:** Aspirar a hacer bien y responsablemente nuestro trabajo.

Propósito: Nos conecta emocionalmente con la misión e inspira nuestro trabajo diario. “Atrevernó a hacer una diferencia”.

Criterios orientadores: Son declaraciones representativas de la visión, misión, valores y propósito común que nos permiten calibrar nuestras actuaciones y toma de decisiones en todas las actividades que realizamos. Como Corporación Bci declaramos doce criterios orientadores correspondientes a tres ámbitos de acción:





1. DESARROLLO Y PROGRESO

- Confianza y reputación corporativa.
- Cumplimiento normativo y gobierno corporativo.
- Resguardo y protección del mercado financiero.
- Desarrollo sostenible para el progreso del país.



2. PRÁCTICAS Y OPERACIONES FINANCIERAS

- Personas en el centro de toda decisión.
- Cuidado y protección de los bienes y patrimonio.
- Mejora continua e innovación.
- Transparencia y responsabilidad financiera.



3. HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS

- Liderazgo referente.
- Diversidad e igualdad de condiciones.
- Relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.
- Calidad de vida laboral.

Normas éticas: Guías y orientaciones transversales que proporcionan un marco para el actuar ético de todos los colaboradores en la organización.

Código de Ética: Corresponde a declaraciones oficiales de Bci, relacionadas con nuestra propuesta de valor ética organizacional y cómo ella contribuye al bien común. Está constituido por el marco ético organizacional y las normas éticas.

Políticas: Guías de acciones y conductas específicas que nos brindan directrices claras sobre el comportamiento esperado frente a situaciones claves, funciones, posiciones y/o cargos.

Orden Legal, Regulatorio, Reglamentario: Conjunto de normas legales, regulatorias y reglamentarias que rigen la actividad financiera y empresarial en la región donde llevamos a cabo las actividades y operaciones del negocio.

Colaborador: Persona que ejerce un rol en la Corporación Bci, que colabora en el logro de un objetivo común, relacionado con el desarrollo de la Corporación y su desarrollo individual.



2.1 **Ámbito de aplicación**

El código de ética rige para todos los integrantes de la Corporación Bci, que incluye a los colaboradores del Banco de Crédito e Inversiones, de cada una de sus actuales empresas filiales, como aquellas que se constituyan en el futuro, tanto en Chile como en el extranjero.

Para estos efectos, las actuales sociedades filiales del Banco de Crédito e Inversiones son: Bci Corredor de Bolsa S.A.; Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.; Bci Securitizadora S.A.; Bci Factoring S.A.; Servicios de Normalización y Cobranza S.A., Normaliza; Bci Administradora General de Fondos S.A.; Bci Corredores de Seguros S.A.; City National Bank of Florida; Bci Corredores de Bolsa de Productos S.A.; Bci Securities, Inc. y Bci Asesoría Financiera S.A.

Las partes elevan a calidad de obligación esencial el conocimiento y el cabal cumplimiento a lo normado en el siguiente instrumento legal, pudiendo ser sancionado su no cumplimiento de conformidad con lo señalado en el mismo instrumento, nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, sin perjuicio de las demás medidas que pueda adoptar el empleador, de conformidad con la legislación vigente.

2.2 Comité de ética

Definición: Corresponde a un comité que depende del Directorio del Banco Matriz, al cual se le encomienda la administración y aplicación del código de ética Bci.

Composición:

- Tres directores titulares del Banco Matriz con derecho a voz y voto.
- Tres gerentes de la institución con derecho a voz.
- Colaboradores reconocidos con los premios valores “Jorge Yarur Banna” (*) y “Juan Yarur Lolas” (**), los cuales participan con derecho a voz, por el período de un año, hasta que se efectúe la ceremonia de reconocimiento anual siguiente.
- Un secretario ejecutivo, con derecho a voz, destinado a canalizar los requerimientos de los interesados, recoger las consultas pertinentes, mantener los archivos y levantar las sesiones del Comité.

Los directores, gerentes y secretario ejecutivo son designados por el directorio de la Corporación Bci.

*Premio Jorge Yarur Banna: requisitos, jefes de todas las áreas, mínimo 15 años de antigüedad, excelencia en clima y liderazgo, logros de excelencia, conductas de acuerdo a la misión y marco valórico, alineado con el código de ética y sólido pilar de Bci en tiempos difíciles.

**Premio Juan Yarur Lolas: requisitos, jefes de áreas comerciales, incluye Riesgo Corporativo, mínimo 6 años de antigüedad, logros de excelencia, conductas de acuerdo al marco valórico, alineado con el código de ética y sólido pilar de Bci en tiempos difíciles.

Funciones del Comité de Ética:

- **Interpretación:** Es atribución exclusiva del Comité de Ética interpretar las disposiciones de este código y precisar el correcto sentido, alcance y extensión de sus diversas secciones.
- **Orientación:** El Comité cautela la cultura ética organizacional, proporcionando una visión ética de las prácticas internas mediante deliberaciones fundadas en valores y criterios que orientan las soluciones de conflictos e inquietudes valóricas que surgen a propósito de la labor diaria al servicio de la Corporación.
- **Recomendación:** El Comité puede sugerir, aconsejar, asesorar y advertir acerca de las acciones a considerar e implementar, conforme a las especificidades de cada caso y aplicar criterios de actuación coherentes con el marco ético Bci.
- **Promoción:** Como resultado de sus deliberaciones, el Comité de Ética tiene una función pedagógica, definiendo criterios de aplicación general de manera de estimular el aprendizaje organizacional, reconociendo y promoviendo buenas prácticas éticas y, a su vez, inhibiendo las prácticas consideradas como antiéticas o que puedan generar quiebres de confianza.

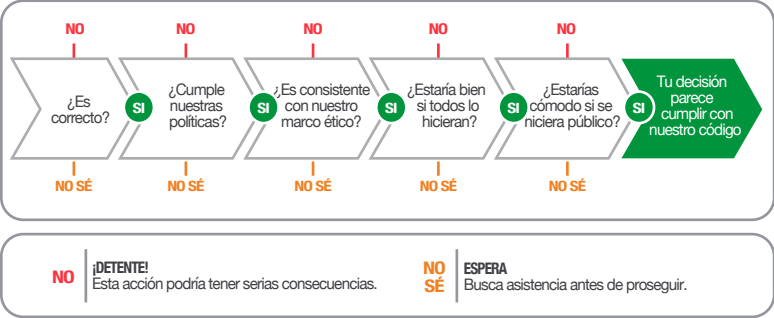
Deliberaciones y acuerdos:

- **Sesiones:** El Comité de Ética se reunirá a lo menos tres veces al año e informará en forma anticipada las fechas en que tendrán lugar las sesiones, con el objeto que en dicho periodo, puedan formularse las consultas por parte de los interesados, sin perjuicio de atender aquellos requerimientos que puedan presentarse antes al secretario ejecutivo.
- **Carácter de las deliberaciones:** Las deliberaciones que tengan lugar y las resoluciones que adopte el Comité de Ética tendrán siempre carácter estrictamente confidencial, quedando prohibida su divulgación tanto a sus miembros así como a terceros, sin perjuicio de las respuestas que deban entregarse a las personas que han formulado sus inquietudes o consultas, y de las investigaciones que para el cumplimiento de sus funciones sean encomendadas reservadamente a las distintas áreas competentes en la materia de que se trate.
- **Acuerdos:** Los acuerdos del Comité de Ética que puedan servir para fijar criterios de general aplicación en la Corporación, serán difundidos mediante comunicados, en los cuales se informarán los mismos con total prescindencia respecto de la situación particular y de las personas que efectuaron la consulta que dio origen al acuerdo respectivo.

- **Infracciones:** Las infracciones a este código o la falta efectiva de cooperación con una investigación interna promovida al amparo de sus disposiciones, podrá dar lugar a que el Comité de Ética recomiende a las instancias correspondientes la aplicación de sanciones disciplinarias, que en casos extremos puede implicar la separación del colaborador de sus funciones, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que eventualmente den origen dichas actuaciones en caso que las mismas, aparte de su dimensión ética, revistan un carácter delictual.

2.3 Modelo de acción

Si te encuentras frente a algún dilema ético, plantéate las siguientes preguntas:



- **Obligación de informar:** En Bci, debemos tener conciencia sobre la obligación de informar las conductas ilícitas, ilegales o fraudulentas que lleguen a nuestro conocimiento y evitar abstenernos de hacerlo ya sea por desidia, comodidad o falso espíritu de lealtad. En nuestra Corporación promovemos espacios de confianza y establecemos canales para que todos nuestros colaboradores puedan aclarar cualquier tipo de duda o inquietud respecto a temas y/o dilemas éticos.

- o **Protección del colaborador:** En nuestra Corporación es importante mantener bajo rigurosa reserva la identidad de cualquier colaborador que informe sobre una infracción a las disposiciones de este código, con el objeto de prevenir que dicha acción genere alguna represalia en su perjuicio.
- o **Denuncias no admitidas:** El Comité de Ética no entrará en conocimiento de denuncias realizadas en forma anónima o aquellas formuladas bajo demostrada mala fe, falsas o irresponsables acusaciones. Por esta razón, las denuncias deben contar con antecedentes que pongan en resguardo a los eventuales afectados de acusaciones falsas, con el fin de asegurar la correcta calificación de quienes aparezcan comprometidos. En ningún caso constituye una limitación para que como colaboradores materialicemos todas aquellas consultas e inquietudes que surjan al tenor del código de ética y materias afines.
- o **Informes:** En nuestra Corporación Bci cualquier colaborador puede informar cualquier vulneración o infracción del código al Comité de Ética, procurando hacerlo por intermedio de su jefatura. También puede recurrir en forma directa ante el secretario ejecutivo del Comité o ante cualquiera de sus integrantes si, a su juicio, ello resulta más adecuado, expedito o apropiado al caso que ocupa su atención.

- o **Canales de confianza:** Cualquier colaborador podrá hacer uso de los canales de confianza que dispone nuestra Corporación Bci.

BCI TE ESCUCHA

Canal de denuncias frente a problemas relacionados con clima laboral, tales como: abuso de poder, acoso laboral, entre otros.

✉ bciteescucha@bci.cl

☎ 800 646224

PREVENCIÓN DE FRAUDES

Canal para denunciar malas prácticas, debilidades de control y potenciales fraudes internos y externos.

✉ denuncia@bci.cl

☎ 22 6929500

¿QUÉ HAGO?

Canal de consultas y denuncias de colaboradores al Comité de Ética Corporativo.

✉ quehago@bci.cl

PREVENCIÓN DEL RIESGO PENAL Y LIBRE COMPETENCIA

Canal de denuncias y consultas de colaboradores, clientes, proveedores frente a cualquier incumplimiento de Política de prevención de riesgo penal.

✉ [prevenciondel
delitobci@bci.cl](mailto:prevenciondel
delitobci@bci.cl)

☎ 22 6929200

3.1 **Ámbito: Desarrollo y Progreso**



Este apartado se refiere a la manera en cómo nuestra Corporación aporta al desarrollo y progreso en los países en que operamos, tanto en los ámbitos económicos, sociales y ambientales.

3.1.1 **Confianza y reputación corporativa**

Confianza y negocios: La confianza la concebimos como la base de todas las relaciones y es construida día a día en cada una de nuestras acciones y comportamientos. En efecto, la confianza es el resultado natural de las acciones que se realizan dentro de un marco ético y valórico: sin valores, no hay confianza; sin confianza, no hay negocios sustentables. Para nuestra Corporación, la confianza es el motor en el desarrollo de los negocios. Como colaboradores de Bci estamos llamados a construir relaciones de confianza que sean consecuencia de un actuar consistente y coherente con nuestro Marco Ético.

Reputación corporativa: Concebimos la reputación corporativa como un intangible estratégico para asegurar la sostenibilidad de nuestra Corporación. Cuidamos nuestra reputación corporativa mediante un actuar ético consistente y coherente. Para nuestra Corporación, es esencial contar con colaboradores íntegros que valoren la ética como centro de sus decisiones y actividades.

Comunidades de interés: Pretendemos que cada colaborador contribuya a que nuestra Corporación alcance niveles crecientes de confianza, transparencia y colaboración con todas nuestras comunidades de interés. En efecto, mientras mayor sean los niveles de confianza y colaboración con los grupos de interés, mayor será la fluidez del desarrollo del negocio en el tiempo. De esta manera entendemos el capital social de Bci.

Comunicaciones externas: Promovemos contenidos e imágenes comunicacionales que sean coherentes con nuestro marco ético definido, resguardando cada uno de los valores y principios que nos inspiran como organización. Estimulamos la responsabilidad en las promociones y campañas de marketing, ajustadas a la entrega de información fidedigna en cuanto a los productos y servicios, evitando la publicidad engañosa, la vaguedad de la información, el inapropiado uso de bases de datos, redes sociales y el incumplimiento de las promesas realizadas.

Ventas de productos y servicios: En Bci ofrecemos productos y servicios para satisfacer necesidades, superar las expectativas de nuestros clientes y contribuir al desarrollo del país de manera eficaz y eficiente. No prometemos aquello que no podemos cumplir, somos claros en la información asociada a las características de nuestros productos y servicios, promoviendo ventas informadas y precios justos. En nuestra Corporación, definimos estándares altos en la transparencia de los términos, características, condiciones y precios para todos nuestros servicios y productos.

Confianza y política: Queda estrictamente prohibido para nuestros colaboradores el tráfico de influencias a través de regalos, favores o cualquier otro ilícito que se considere como cohecho. Como colaboradores de Bci debemos registrar y transparentar reuniones y audiencias con autoridades públicas- sean o no regidas por la Ley de Lobby- gestionadas por gestores de interés y personas u organizaciones que realizan lobby. Como Corporación Bci, mantendremos siempre neutralidad política partidista, ajustándonos a la ley en relación al financiamiento de campañas y partidos políticos.

3.1.2 Cumplimiento normativo y gobierno corporativo

Cumplimiento normativo: Nuestro trabajo en Bci conlleva un acatamiento incondicional y de buena fe a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen a la comunidad y especialmente a las regulaciones de esta naturaleza que gobiernan el giro propio y la actividad bancaria, financiera y de servicios que constituyen el fundamento de nuestra acción como industria en la sociedad.

Gobierno corporativo: Lo entendemos como el conjunto de instancias y prácticas institucionales que influyen en el proceso de toma de decisiones de nuestra organización, contribuyendo a la creación sustentable de valor en un marco de transparencia, adecuada gestión, control de los riesgos y responsabilidad empresarial frente al mercado. En nuestra Corporación, desarrollamos una cultura de responsabilidad e implementamos criterios claros de gobierno corporativo más allá de los exigidos por la ley y de conocimiento público a todos nuestros grupos de interés, de modo de asegurar los derechos y trato igualitario de los accionistas, claridad y prolijidad en las rendiciones de cuenta, transparencia de la información corporativa relevante y responsabilidades del Directorio y Gerencias.

Financiamiento ilegal: Nuestra Corporación no financia negocios ni pretende mantener relación alguna con empresas o individuos que se aparten de las normas legales, ni con aquellas sociedades o personas que se conozca su participación en negocios ilícitos o que no cumplan a cabalidad con las disposiciones legales vigentes.

Anticorrupción y prácticas ilegales: Sostenemos una política de total rechazo y de autoprotección contra actuaciones que puedan constituir delitos, en especial de aquellos que puedan generar responsabilidad penal a la empresa, estos son lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, cohecho, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, delitos de la Ley General de Pesca y Acuicultura, imposición obligatoria de trabajo en cuarentena o aislamiento sanitario, y los demás que en un futuro se incorporen, a la ley N° 20393. En este sentido, es obligación de todo colaborador estar familiarizado de las diversas acciones que se despliegan a dicho propósito, para detectar o ayudar en la identificación de las personas que pudieran estar recurriendo a esta clase de procedimientos, utilizando los medios y productos financieros de Bci, todo ello de conformidad a lo establecido en el Política de Prevención de Riesgo Penal . Es imperativo que las personas que estén en conocimiento de esta clase de actuaciones o de cualquier incumplimiento a dicha política, las exponga inmediatamente a la Gerencia de Cumplimiento Corporativo, a través de los canales de confianza indicados en el punto 2.3 o de sus jefaturas respectivas.

Información abierta: Para nuestra Corporación, es esencial estar informada en todo momento de los asuntos que puedan afectar en forma adversa la credibilidad, su reputación corporativa y la confianza. Promovemos relaciones abiertas y sinceras, además de canales formales para que como colaboradores podamos informar acerca de cualquier situación que atente o que podría atentar al marco ético de nuestra Corporación.

Comportamientos indebidos: Concebimos que el otorgamiento habitual de préstamos personales a terceros, involucrarse en negocios ilícitos, la adicción incontrolada a los juegos de azar y la sobre exposición crediticia, son conductas inapropiadas para nuestros colaboradores.

Moralidad económica: Como colaboradores debemos tener un comportamiento de moralidad económica intachable, dado que nuestra institución cumple un rol depositario de fe pública. Por lo tanto, debemos tener una conducta económica coherente y no registrar morosidad, protestos o incurrir en incumplimientos comerciales o económicos de cualquier naturaleza.

3.1.3 Resguardo y protección del mercado financiero

Libre competencia: Nos preocupamos de que nuestro quehacer como organización resguarde y promueva las normas de libre competencia que aseguran el derecho de las empresas y de las personas a participar en igualdad de condiciones dentro del mercado, promover el desarrollo y estabilidad del país.

Emprendimiento e innovación: Creemos en la promoción y desarrollo de iniciativas como consecuencia de la innovación y la creatividad de las personas y organizaciones. Alentamos el desarrollo de la libre iniciativa para emprender nuevos negocios y actividades que enriquezcan la oferta, fomenten la innovación, la mejora continua, la productividad, competitividad y el crecimiento del país.

Participación justa y equitativa en el mercado: Fomentamos reglas claras, transparentes, equitativas y ajustadas a derecho, que promuevan la legitimidad del mercado financiero. Protegemos el sistema financiero de cualquier ilícito y amenaza de prácticas abusivas de posiciones dominantes, control de mercados y de clientes, y exclusión de competidores.

Estabilidad sistema financiero: Promovemos e implementamos mediante políticas, normas internas y prácticas de debida diligencia, la protección de nuestra reputación y la confianza pública. Proporcionamos información fidedigna a las autoridades y entes regulatorios en los mercados donde operamos como consecuencia de un marco sólido de control interno.

Inversiones responsables: Protegemos a los inversionistas mediante un estricto cumplimiento legal, promoviendo mercados dignos de la confianza pública. En Bci avanzamos para incorporar nuevos criterios en la evaluación de los riesgos de las inversiones, fomentando la transparencia total y el debido resguardo de las rentabilidades financieras, además de los potenciales riesgos e impactos positivos y negativos en las dimensiones sociales y ambientales que puedan estar directa o indirectamente relacionadas a consecuencia de dichas inversiones.

Educación Financiera: Promovemos educación financiera a nuestros grupos de interés, con el fin de fortalecer la experiencia a través de la entrega de información clara, sencilla y transparente que permita a nuestros clientes tomar decisiones más informadas, en total comprensión y de manera libre.



Seguridad informática: Conforme al desarrollo y transformación digital de los negocios, en Bci nos preocupamos de diseñar e implementar sistemas, normas, procedimientos, protocolos y acciones correctivas para evitar la ciberdelincuencia y/o todo aquello que atente contra la debida seguridad, protección de datos, reserva y confidencialidad de la información digital, de manera de asegurar un contexto de legitimidad en el mercado financiero.

3.1.4 Desarrollo sostenible para el progreso del país

Desarrollo Sostenible: Promovemos el desarrollo sostenible como referentes para guiar y avanzar en el diseño, implementación y evaluación de nuestras actividades, metas y prácticas comerciales como resultado de una estrategia que permite generar valor compartido y la prosperidad del país.

Comunidad de interés: Procuramos el bienestar social, económico y ambiental de nuestros grupos de interés y la generación de indicadores que permitan evaluar nuestra efectividad, eficiencia e impacto, promoviendo instrumentos y metodologías que permitan medir y desarrollar nuestras contribuciones en las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

Conciencia intergeneracional: Somos conscientes que nuestras acciones y comportamientos actuales tendrán efectos en las generaciones futuras. Para ello, evitamos la inmediatez y el corto plazo como variables únicas en la evaluación de nuestras acciones y resultados.

3.2 **Ámbito: Prácticas y Operaciones Financieras**



Este apartado incorpora los criterios orientadores y guías de actuación que apuntan a desarrollar y promover prácticas comerciales y operaciones financieras, resguardando el propósito de lo que hacemos y las formas en que alcanzamos nuestros resultados, tanto a nivel individual como organizacional.

3.2.1 **Personas en el centro de toda decisión**

Comportamiento ético: Como colaboradores debemos tener un comportamiento acorde con los estándares profesionales de nuestra organización, tanto en nuestras relaciones internas como en la vinculación con accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Por esto, estamos llamados a actuar como dueños, obtener lo mejor de las personas, apasionarnos por el cliente y lograr objetivos ambiciosos.

Cuidado y protección de las personas: Valoramos la vida humana en toda su dimensión, respetando los derechos fundamentales de las personas, grupos y comunidades. En nuestra Corporación queremos cuidar y proteger la individualidad, diversidad y privacidad de las personas

involucradas directa e indirectamente con Bci, fomentando el buen trato, la cordialidad y relaciones basadas en el respeto, la amabilidad, cercanía y confianza. Lo anterior, es un objetivo permanente en nuestra organización y su resguardo es responsabilidad de todos.

Personas comprometidas: Todos los colaboradores debemos actuar con convicción, defendiendo constantemente los valores más trascendentes del ser humano y ser conscientes que su vulneración, además del daño al afectado, puede mermar la imagen de nuestra organización. Con prescindencia de la libertad más absoluta en los aspectos ideológicos, políticos, religiosos o filosóficos de cada uno de los miembros que la integran, en Bci promovemos una conducta honesta y mesurada en todos los ámbitos del quehacer diario, además del respeto hacia la dignidad de todos y cada uno de sus miembros. Como colaboradores, debemos estar consciente que nuestra calidad de tal no se interrumpe al cabo del cumplimiento de nuestra jornada de trabajo, se proyecta y extiende hacia la vida social en cuanto ciudadanos, pues nunca será posible disgregar completamente la condición del individuo en la actividad laboral con el rol que cada uno desempeñamos en la sociedad. En consecuencia, todos quienes integramos esta Corporación expresamos nuestra fiel adhesión a estos criterios orientadores y una total correspondencia entre éstos y las conductas y actitudes en todas las esferas de la vida privada y social, así como una constante preocupación por enaltecer una cultura que, a lo largo de décadas de funcionamiento, ha enaltecido y prestigiado a nuestra Corporación.

Cliente en el centro de las decisiones: Debemos atender a todos nuestros clientes, según sus necesidades, configurando soluciones que satisfagan sus expectativas, informando clara y oportunamente las características de los productos y servicios que ofrecemos, sorprendiendo con soluciones integrales que agreguen valor. En ningún caso se debe llevar a cabo la venta de un producto Bci por el mero interés económico que implica concretar la comercialización, sin considerar el beneficio o valor agregado que dicha venta significa para nuestro cliente.

Experiencia clientes y colaboradores: Hemos definido los criterios de experiencia que orientan la manera de relacionarnos y se basan en: seguridad, para velar por la tranquilidad de las personas con las que interactuamos; cercanía, para conocer a las personas, lograr conexión y empatía emocional; diligencia, para asesorar, brindando soluciones a la medida de las necesidades y, por último, imagen, que consiste en proyectar el marco ético de Bci en cada acción que realizamos.

3.2.2 Cuidado y protección de los bienes y el patrimonio

Confidencialidad y prestigio: Nuestro prestigio está condicionado de manera significativa por el grado de confidencialidad que ofrecemos a nuestros clientes y al público en general en todas sus operaciones y vinculaciones con nuestra Corporación. Dicho postulado se extiende naturalmente a la información referente a estrategia y planes de negocios, lista de clientes, nómina de colaboradores, programas corporativos, información digital, big data, tecnología y sistemas.

Resguardo de información confidencial: En el ejercicio de nuestras funciones, podemos tener acceso o conocer información confidencial sobre Bci, sus clientes actuales o futuros, sus proveedores, sus accionistas y otros colaboradores. Los colaboradores que posean esta clase de información confidencial, deben estar conscientes que ésta se les ha proporcionado o está a su disposición para cumplir con un propósito estrictamente comercial, de gestión de riesgos o cumplimiento normativo, vinculado sólo con el desempeño de sus cargos; en dicha virtud, se debe tener absoluta discreción en su empleo o utilización, absteniéndose de revelarla sino a aquellas personas que también, en razón de sus funciones institucionales, deban conocerla.

Manejo y custodia de documentación e información:

Debemos tener especial preocupación por la custodia de la documentación e información que administramos en el desarrollo habitual de nuestras funciones. Adicional al aspecto ético, el mal uso de informaciones confidenciales o reservadas da origen a responsabilidades civiles y penales, tanto contra nuestra Corporación, como también contra la persona responsable de haber hecho mal uso de dicha información en los términos que actualmente contempla nuestra normativa legal.

Información privilegiada: Como colaboradores de Bci, que, en razón de nuestro cargo, posición, actividad o relación, tengamos acceso a información privilegiada (que no ha llegado al conocimiento público, no divulgada al mercado), estamos obligados a guardar estricta reserva acerca de ella y no podremos utilizarla para beneficio propio o ajeno. Nunca debemos recomendar a otras personas que hagan cambios en sus carteras de valores, cuando poseamos información privilegiada, no pública, que afecte a un emisor de dichos valores.

Divulgación autorizada de información de los clientes:

Sólo podremos revelar a terceros los archivos o información financiera en el caso de una citación, orden judicial o la autorización expresa del cliente, excepto en ciertas situaciones de excepción, previamente analizadas y aprobadas por la Fiscalía de la Corporación de Bci o departamento legal de la Corporación Bci.

Procedimientos para restringir el flujo de información:

Somos una institución financiera de servicios múltiples, las leyes bancarias o referentes a mercado de valores, así como igualmente la buena práctica comercial, exigen que como Corporación tengamos procedimientos para impedir que la información confidencial, no pública, que obtengamos mientras desarrollamos nuestras diversas actividades comerciales, sea utilizada inapropiadamente por otras personas dentro o fuera de la organización. Está prohibido que toda información confidencial de nuestras actividades bancarias y financieras propias de la Corporación o que se efectúan por cuenta de nuestros clientes, pueda ser traspasada a entes externos, que puedan emplearla con fines comerciales, publicitarios o de otra naturaleza.

Propiedad intelectual y de datos: Protegemos y cautelamos la propiedad intelectual creada o adquirida por la Corporación. De ningún modo debemos comprometer la integridad de los programas y datos que comprenden los bienes de información de Bci. Debemos tener el mayor cuidado de protegerlos contra todo intento de utilización para fines particulares, para desmaterializar su uso normal o para su manipulación intencional o no intencional.

Uso de programas, sistemas informáticos y aplicaciones: Los programas, aplicaciones y demás elementos informáticos de uso particular, no pueden ser empleados en el equipamiento de la institución, a fin de no exponerla a acusaciones por la utilización de licencias no autorizadas o a la eventual contaminación de computadores o aplicaciones propias, por virus u otros defectos que ellos presenten.

Productos y servicios: La propiedad intelectual de los productos y servicios que Bci ofrece son propiedad suya. La contribución que como colaboradores aportamos para su desarrollo e implementación, mientras formemos parte de la Corporación, también es propiedad de la empresa. Dichas condiciones permanecen inalterables, incluso cuando como colaboradores nos retiramos de la organización.

Canales de comunicación: Los sistemas de comunicación e información tales como correo electrónico, acceso a internet, aplicaciones u otros, de los que estamos dotados muchos de los colaboradores para ejercer nuestras funciones en la institución, son de propiedad de la Corporación Bci, para las finalidades propias y exclusivas de la empresa. Las comunicaciones y uso de tales dispositivos para fines personales están restringidos a casos calificados y debiendo tenerse siempre en cuenta que el titular de dichos bienes conserva el derecho a verificar el empleo efectivo de los mismos y el ámbito de extensión con que ellos se utilizan. Desde luego, todos los colaboradores tenemos prohibido utilizar estos equipos y herramientas en actividades que impliquen tergiversar su verdadera finalidad.

Redes sociales: Respetamos el derecho a la libertad de expresión. No obstante, dicha libertad encuentra su límite tanto en la dignidad y honra de los colaboradores, terceros y reputación corporativa, como en el respeto de la información confidencial, reservada o sensible para nuestra Corporación. En efecto, es el respeto el que debemos manifestar en todos los ámbitos de la vida, incluyendo las publicaciones en las redes sociales. En Bci, consideramos inaceptables injuriar, calumniar, denigrar, ofender, faltar el respeto, amenazar, afectar la honra, dignidad e integridad y, en general, los derechos fundamentales de las personas en las redes sociales como Twiter, Facebook, Linkedin, Instagram, Youtube, Pinterest; Google+, Blogs, sitios web, hashtags, foros, y otras que pudieran llegar a existir en el futuro. Contamos con una política de comunicaciones y reglamento para redes sociales que define quiénes son nuestros voceros oficiales y, en consecuencia, sólo ellos

están autorizados para hablar en nombre de nuestra Corporación Bci. Las mismas prevenciones en el uso de las redes sociales, deberán tomarse en el resguardo de información sensible o que pueda afectar la seguridad operacional de nuestra organización y en especial la ciberseguridad.

Archivos y contabilidad, controles y políticas: Hemos establecido políticas de control interno de la contabilidad y mantención de archivos como parte de nuestra política de protección de bienes patrimoniales. Todos los colaboradores debemos respetarlos, registrando todo gasto sobre la base de documentos de respaldo, de modo que los registros de contabilidad se puedan conservar razonablemente detallados y reflejen exactamente todas las transacciones que le concierne, como igualmente la disposición de sus bienes y obligaciones.

Gastos de operación: Los colaboradores tenemos la responsabilidad de informar exacta y oportunamente sobre todos los gastos de operación, los que se ceñirán estrictamente a las políticas y los procedimientos que la Corporación ha dispuesto a su respecto.

Omisión y adulteración: Nunca debemos omitir o alterar maliciosamente los registros o cuentas que reflejen transacciones u operaciones indebidas. Esto incluye, pero no se limita, a la rendición de gastos personales o solicitudes para acceder a algún plan de beneficios de un colaborador y, en general, a cualquier otra actuación que tienda intencionadamente a producir una distorsión a la contabilidad general de nuestra Corporación o daño a la confianza como, por ejemplo, los casos de licencias falsas.

3.2.3 Mejora continua e innovación

Operaciones ágiles: Es nuestra responsabilidad ser ágiles en la operación, demostrar un alto nivel de excelencia en las actividades que realizamos, ser rigurosos en el cumplimiento de los estándares operacionales diseñados y entregar productos y servicios de alta calidad tanto internos como externos.

Operaciones financieras: Consideramos que las normas establecidas para el otorgamiento y curse de créditos y de toda clase de operaciones financieras en sus diversas modalidades, deben ser aplicadas en toda su extensión y rigurosidad por los ejecutivos con facultades expresamente otorgadas.

Excelencia en la gestión: La pertenencia a Bci supone un compromiso superior con la excelencia de los análisis y la gestión asociada a cada uno de los cargos y funciones de nuestros colaboradores. Por lo tanto, para nosotros es un deber ético la debida acuciosidad que debe observarse en cada una de las actividades que desarrollamos. En ningún caso el patrimonio de Bci puede verse comprometido por la falta de debida rigurosidad en el ejercicio de las funciones asignadas.

Trabajo colaborativo: Como colaboradores, estamos invitados a ir más allá de nuestros ámbitos de responsabilidad, haciendo propias las iniciativas de otros, especialmente cuando éstas aportan al beneficio de nuestra Corporación. Los colaboradores de Bci, estamos disponibles para atender las necesidades y requerimientos de nuestros grupos de interés en un clima que favorece las sinergias y el trabajo colaborativo, donde se respeta y valora el aporte de cada uno, para el logro de objetivos compartidos. Lo anterior, respetando el marco ético de nuestra Corporación.

Innovación: Propiciamos espacios para la innovación y creatividad que nos permitan generar nuevas formas de trabajo y enriquecer nuestra oferta de servicios, agregando aún más valor. Nos caracterizamos por una permanente disposición al aprendizaje y a la promoción de más y mejores prácticas, entendiéndose como un desarrollo continuo y progresivo. Lo anterior, sin transgredir el marco ético de nuestra Corporación y sus estándares de excelencia.

Productividad óptima: En nuestra Corporación propendemos a una productividad óptima como, por ejemplo, el respeto a los horarios, la asistencia puntual y con la debida información a los Directorios, Comités o reuniones en que se deba participar, la actuación proactiva, toda vez que esté en riesgo el patrimonio o el prestigio institucional, generando ideas que se transformen en nuevos y mejores servicios para nuestros clientes, evitando incurrir en gastos que no sean estrictamente necesarios.

Incentivos a la venta, consecución de metas, rentas variables:

Alineado con los objetivos estratégicos, en Bci hemos establecido un conjunto de incentivos económicos para nuestros colaboradores, con la finalidad de gratificar el esfuerzo desplegado para su consecución. Dichos incentivos asociados a metas, bonos o rentas variables han de procurar cumplirse y lograrse siempre bajo un estricto marco ético y respetando las políticas de riesgo de nuestra Corporación, de modo que no den origen a actuaciones o prácticas que, bajo dicha sola orientación, puedan perjudicar nuestro prestigio institucional.

Autonomía responsable: Favorecemos la autonomía para realizar las actividades cotidianas en un ambiente laboral que promueve el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas. Comprendemos el propósito y sentido de lo que hacemos, enfrentando con responsabilidad y empoderamiento aquello que se nos ha asignado y delegado.

3.2.4 Transparencia y responsabilidad financiera

Conflicto de interés: Lo definimos como aquellas influencias y acciones indebidas que los colaboradores, en ejercicio de sus funciones, realizan superponiendo sus intereses individuales por sobre los de la Corporación Bci, dañando el patrimonio, bienes y prestigio de la organización.

Por lo tanto, nunca debemos permitir que nuestros intereses personales entren o parezcan entrar en conflicto con los intereses de Bci, de sus clientes y/o comunidades en interacción directa con la Corporación. Tan solo la apariencia de que pueda existir conflicto entre el beneficio personal y los intereses de Bci, causa daño a la confianza y la seguridad en que se basa nuestro prestigio como, por ejemplo:

- o **Conflicto de interés en operaciones comerciales:**

Como colaboradores, no podemos actuar en nombre de Bci en transacción alguna o relación comercial, en caso de estar involucradas personas u organizaciones con quienes nosotros y/o nuestra familia inmediata* tengan alguna conexión significativa o interés financiero.

* Se considera como familia inmediata a los cónyuges, conviviente civil, padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos y sobrinos.

o **Conflicto de interés en inversiones personales:** Todos los colaboradores tenemos la libertad de comprar y vender bonos, acciones, y hacer otras inversiones, manteniendo siempre un riguroso cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos pertinentes, absteniéndonos de utilizar información privilegiada para intereses particulares.

o **Conflicto de interés en negocios personales:** Como colaboradores, podemos participar en negocios y proyectos de inversión con amigos, parientes o cualquier otra persona que no sea cliente, usuario, ni proveedor de nuestra Corporación. Las sociedades y demás personas jurídicas que se constituyan para estos efectos deben ser informadas a Bci, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y a la normativa sobre límites y márgenes de crédito emanadas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

En caso que un colaborador participe en una sociedad, debe considerar siempre las siguientes prevenciones:

- Si va a operar como cliente del Banco o de alguna filial, debe abstenerse total y absolutamente de cualquier involucramiento en las relaciones que eventualmente pudieran surgir entre el Banco y/o filial y la sociedad. Además, no puede participar en las decisiones internas respecto a la aprobación de un producto o servicio.

- Debe informar de su participación en la sociedad a la Gerencia de Gestión de Personas, para el solo efecto del cálculo de márgenes, y para el evento que opere con el Banco.
 - No puede ser proveedor de alguna institución de la competencia como, por ejemplo, bancos, sus filiales, o empresas de servicios financieros de retail.
 - Para tener relaciones comerciales con clientes o proveedores de la Corporación, o alguna de las filiales Bci, debe solicitar autorización previa al Comité de Ética.
 - Su participación en el negocio y la sociedad, debe estar siempre condicionada a la cobertura prioritaria de horario y atención a la Corporación Bci.
 - Finalmente, siempre debe evitar cualquier situación o decisión que signifique un conflicto con los intereses de la Corporación Bci, resguardando el buen nombre, reputación y prestigio de la institución.
- **Conflicto de interés compra y venta de acciones:** En el caso de que participemos en procesos internos o negociaciones de los que, por su naturaleza o trascendencia, puedan emanar variaciones en la cotización bursátil de las acciones de su propia emisión, debemos excluirnos de participar por sí o a través de un intermediario en transacciones públicas o privadas de compra y venta de valores.

o **Conflictos de interés en contrataciones:**

Consideramos que las recomendaciones que realicen personas vinculadas directa o indirectamente a nuestra Corporación, para propiciar la contratación de personas, deben seguir el conducto regular y serán consideradas sólo como un elemento de referencia. El mismo criterio será aplicable en caso de que deban seleccionarse proveedores para bienes y servicios de cualquier naturaleza.

- o **Conflictos de interés y actividades externas:** Como colaboradores de Bci, no podemos trabajar en forma simultánea para otra institución de giro igual o similar a aquel que desempeña nuestra Corporación; ya sea que ello acontezca como colaborador dependiente, como asesor o bajo cualquier otra modalidad de relación tanto como propietario, por sí o en calidad de socio, de una empresa dedicada a cualquier tipo de actividad bancaria o de intermediación bancaria. En Bci consideramos que quienes ejerzan actividades externas a su desempeño deben estar alerta para que, sin perjuicio de detectar posibles conflictos de interés, las mismas no interfieran en modo alguno en el rendimiento esperado ni que tampoco signifique restar horas de descanso, que afecten su capacidad física o mental. En nuestra Corporación, nos reservamos el derecho de exigir que

nuestros colaboradores opten por mantener su relación contractual con la empresa, supeditados al término del ejercicio de actividades externas que considere incompatibles con su labor, aunque no se trate de aquellas que se encuentran expresamente prohibidas. En Bci, desde luego, autorizamos e incentivamos la participación de nuestros colaboradores en organizaciones sin fines de lucro o en actividades solidarias.

- **Nombramientos y cargos de orden cívico:** No es compatible con las exigencias que tenemos como colaboradores, servir simultáneamente a cargos municipales, gubernamentales u otros de connotación pública o política, designados o elegidos. Para estos efectos, el Comité de Ética se pronunciará sobre aquellos colaboradores que deseen mantener su relación laboral mientras postulan a un cargo de elección popular durante el período electoral respectivo y, en su caso, hasta tomar posesión de dicho rango, oportunidad en que deberán cesar su trabajo en Bci.
- **Regalos, invitaciones y otros beneficios gratuitos:** Como colaboradores no podemos nosotros, ni un familiar directo*, aceptar obsequios o participar en eventos que denoten la intención del oferente o del

convocante de influir o compensar por algún negocio o transacción que se realice con la Institución, ya sea antes o después de que esa operación se haya llevado a cabo. Con mayor razón, ningún colaborador de nuestra empresa podrá solicitar, pedir ni aceptar obsequios como condición para generar relaciones comerciales con la Institución. Para evitar potenciales conflictos de interés, los colaboradores de Bci debiéramos evitar la recepción de cualquier tipo de regalos u obsequios, a excepción de los habituales saludos de cortesía, y considerar siempre las normas que sobre el particular establece el Manual Corporativo de Prevención al riesgo penal.

* Se considera como familia inmediata a los cónyuges, conviviente civil, padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos.

- **Participación en eventos:** En los casos de invitaciones a eventos organizados por proveedores, sea en Chile o en el extranjero, se deberá atender siempre a las siguientes consideraciones:
 - Que el Gerente del Área de que se trate, apruebe previamente la conveniencia de la invitación para los intereses de la Corporación Bci.

- Que el proveedor no esté participando, o vaya a participar en el corto plazo, en un proceso de licitación de bienes o servicios con Bci.
- Que se evite cualquier situación o decisión que pueda significar un conflicto con los intereses de Bci.
- Que en la participación en el evento se resguarde debidamente el buen nombre, prestigio y reputación de Bci.
- Que Bci pague siempre los gastos de viajes, traslados y alojamiento relacionados al evento de que se trate. No se podrá aceptar que el proveedor pague estos conceptos.

En el caso de duda, deberá consultarse al Comité de Ética.

Pagos indebidos: Es contrario a nuestra política entregar comisiones u otra clase de remuneraciones o incentivos no autorizados a cualquier persona, grupo u organización, con el propósito de atraer negocios a Bci. Está prohibido ofrecer o pagar cualquier remuneración o dar consideraciones de esta especie a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, partidos políticos, candidatos a cargos políticos o instituciones relacionadas como centros de estudio u otra, a excepción de aquellas expresamente consagradas por la legislación del país y que no se encuentran condicionadas a negocios específicos.

Transparencia en nuestras operaciones: Como colaboradores comprendemos y asumimos la transparencia como eje clave para la totalidad de nuestras operaciones y actividades. Es un deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, comprender y aplicar los estándares de transparencia que nos rigen como Corporación.

Protección de la información: Debemos familiarizarnos con las normas y sistemas de seguridad de la información establecidos en cada área de negocio y tomar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

Préstamos: Como colaboradores podemos contratar préstamos en organizaciones financieras formales; de este modo, se evita la legitimación de organizaciones informales y se salvaguarda el mercado financiero legal.

Responsabilidad de los colaboradores: Como colaboradores asumimos la titularidad de gestión en las transacciones que nos corresponde atender, lo que implica tomar los riesgos de estos negocios en representación de la organización. Por lo tanto, no podemos ampararnos nunca, para eludir o aminorar nuestra responsabilidad, en el argumento de que fuimos recomendados por alguna persona vinculada a la institución, ni justificar nuestras decisiones en otras autoridades o entidades de mayor o menor rango, o en otras instancias de la organización, para justificar la aprobación o el rechazo de alguna negociación.

Poderes y representación: Los poderes de representación para que los colaboradores actuemos en nombre de Bci están conformados por categorías que, necesariamente y por razones funcionales, exceden aquellas atribuciones de las que estamos investidos conforme a la estructuración interna de facultades. A ningún colaborador le está permitido ejercer dicha representación más allá de las potestades específicamente asignadas conforme a la orgánica interna. Los colaboradores no podemos firmar documento alguno en nombre de Bci, ni en forma alguna representar o ejercer autoridad en nombre de Bci, a no ser que estemos específicamente autorizados para hacerlo. Como colaboradores debemos estar conscientes de las limitaciones de nuestro campo de autoridad, para no realizar ninguna acción que exceda nuestros límites.

Situaciones que debemos notificar: Las siguientes situaciones se deben comunicar de manera oportuna al Comité de Ética:

o Participación en operaciones financieras

- El financiamiento, la promoción de préstamos y, en general, los vínculos comerciales con Bci de cualquier compañía en que un colaborador o su familia inmediata* tengan participación directa, indirecta o que por su naturaleza puedan obtener un beneficio que pueda dar origen a un conflicto de interés real o aparente.

- Las inversiones compartidas con clientes, usuarios o proveedores, a objeto de determinar si podrían resultar en relaciones laborales negativas o en incompatibilidad de intereses con la institución.

*Se considera como familia inmediata a los cónyuges, conviviente civil, padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos.

o Participación en actividades externas:

- Desempeñar otros empleos fuera de la empresa, que tengan algún grado de vinculación con la Corporación Bci (clientes, proveedores u otros).
- Cualquier participación externa que implique pago de remuneraciones, tanto fijas como variables.
- Desempeñarse como director o en algún cargo de relevancia, en otra clase de organizaciones con o sin fines de lucro.
- Dictar una conferencia, ser instructor, profesor o consultor, sujeto al pago de honorarios o no, invitado por alguna organización externa, sea pública o privada. Esto incluye a asociaciones gremiales o industriales, escuelas, universidades, Empresas del Estado, Ministerios, Municipalidades, Universidades Estatales, Fuerzas Armadas u otras.
- Circunstancias particulares que puedan dañar la debida neutralidad en la relación con proveedores, generando un eventual conflicto de interés.

3.3 **Ámbito: Hábitos y Comportamiento**



Este apartado incorpora los criterios orientadores y guías de actuación que indican la manera en la que nos relacionamos con nuestros grupos de interés y los comportamientos que debemos resguardar.

3.3.1 **Liderazgo referente**

Liderazgo como ejemplo: Nuestros líderes deben ser creíbles y liderar con el ejemplo a través de comportamientos y acciones coherentes con el marco ético Bci, promoviendo en su equipo y en la organización una cultura ética. En efecto, nuestros líderes deben generar condiciones laborales y espacios de confianza adecuados, para que los colaboradores puedan prevenir, evaluar y aprender a aplicar criterios éticos de actuación en todas las situaciones. En Bci, nuestros líderes reconocen y se hacen responsables de sus propios errores, aprenden de ellos y son capaces de pedir disculpas, alentando estas mismas prácticas en sus colaboradores.

Liderazgo integrador: Nuestros líderes deben ser capaces de energizar y desafiar al equipo, estableciendo una conexión con las personas a través de conversaciones honestas que potencien su desempeño, demostrando apertura a la diversidad y capitalizando las diferencias en función del logro de los objetivos. Forma parte de la gestión cotidiana de nuestros líderes establecer relaciones cercanas y basadas en la confianza con su equipo, dedicando tiempo a conocer sus motivaciones y aspiraciones, entregar y recibir feedback permanente, sostener conversaciones difíciles de manera oportuna, facilitar espacios de conversación e ir incorporando nuevas metodologías de gestión de personas y equipos, empoderando y transmitiendo el conocimiento, liberando el talento de otros.

Responsabilidad de los líderes: Nuestros líderes deben conocer a cada uno de los miembros de su equipo y propiciar climas de trabajo respetuosos, responsables y alegres que fomenten la excelencia en la ejecución, la productividad laboral, la creatividad y el desarrollo de los talentos en climas laborales óptimos y saludables. En efecto, nuestros líderes deben fomentar la participación e inclusión del conjunto de los colaboradores en procesos de mejora continua e innovación celebrando los logros del equipo e incentivando el compañerismo, la confianza y la colaboración de manera transversal a la Corporación. Nuestros líderes están llamados a escuchar

interesadamente, con apertura, cercanía y valoración por la opinión del otro considerando los diferentes puntos de vista. Es responsabilidad de nuestros líderes, comunicar a los colaboradores la estrategia del negocio y cómo se conecta con la aspiración y propósito de su área para darle sentido al trabajo diario.

Abuso de poder: Ningún líder de Bci debe aprovechar su posición de poder para ejercer influencias y presiones indebidas a cualquier grupo o persona. De producirse, los colaboradores tenemos la obligación de informar a los canales de confianza propuestos por nuestra Corporación.

Derecho a la discrepancia: Observando las formalidades adecuadas y el debido respeto, es obligación de nuestros líderes aceptar las opiniones discrepantes que un colaborador estime expresar. Es un deber ético considerar dicha manifestación como un aporte que, si es planteado con prudencia y altura de miras, puede enriquecer los lineamientos y decisiones de la unidad correspondiente o de la Corporación en su conjunto. Lo anterior, sin que ello suponga necesariamente una aceptación a dicho planteamiento. El silencio complaciente de los colaboradores respecto de una determinación de la jefatura es una práctica indeseada en nuestra organización.

Lealtades debidas: En Bci concebimos que debe existir plena coherencia entre los intereses que han sido declarados por la empresa y aquéllos que manifiestan las jefaturas en la contingencia diaria. Si algún colaborador detecta una falta de consistencia, debe informar dicha circunstancia al Comité de Ética, a sus jefaturas directas y/o a los canales de confianza y actuar siempre en función a los intereses y marco ético de nuestra Corporación.

3.3.2 Diversidad e igualdad de condiciones

Diversidad e inclusión: En Bci valoramos las diferencias y la contribución que cada persona realiza a nuestra organización, promoviendo un lugar de trabajo que facilite el desarrollo de una cultura diversa e inclusiva. Todas las personas naturales y jurídicas que operan con nosotros deben ser tratadas en igualdad de condiciones, equidad, objetividad, evitando toda suerte de discriminación, favoritismo o preferencias personales que no estén fundadas en aspectos objetivos propios e inherentes al negocio que los vincula con la empresa. Están especialmente prohibidas las discriminaciones fundadas en factores ideológicos, raciales, étnicos, religiosos, de sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, características físicas o situación de discapacidad.

Influencias indebidas: En Bci consideramos que la mera alusión y/o tentativa que realicen los clientes, usuarios y/o proveedores para influir en decisiones que no obedezcan a los parámetros establecidos por la empresa, en nombre de familiares o amistades, como medio para conseguir condiciones privilegiadas o excepcionales en los negocios con Bci, constituye una práctica reñida con la ética institucional y debe ser rechazada de plano por los colaboradores a quienes se lo invoquen. En Bci asumimos que las operaciones deben ser tratadas con absoluta independencia de juicio y de acuerdo a las políticas establecidas. En ningún caso la existencia real, falsa o presunta de tales conexiones o vinculaciones servirán como pretexto para justificar operaciones mal cursadas o que infrinjan las normas públicas o internas que rigen dichas operaciones.

Meritocracia: Como colaboradores no debemos dar o recibir consideraciones especiales con respecto a las condiciones de empleo, sobre la base de relaciones familiares o personales. Así como las decisiones comerciales externas deben estar basadas en prácticas comerciales de solidez ética, también han de estarlo todas nuestras decisiones referentes a los colaboradores, las que deben estar fundadas en sanas prácticas de gestión y no estarán sujetas a vinculaciones familiares o amistosas de ninguna clase.

Evaluaciones de desempeño: En Bci, cualquier proceso de evaluación que apliquemos a nuestros colaboradores ponderará juiciosamente todas las actuaciones que deban ser calificadas, sin otra clase de consideraciones, que no sean aquellas que correspondan a la aplicación íntegra y objetiva del proceso. Se desestimarán en esta clase de actividades los razonamientos ideológicos, las percepciones sin fundamentos, favoritismos personales sustentados en cuestiones subjetivas y toda otra clase de inequidades que favorezcan o perjudiquen a algún colaborador en beneficio o detrimento de otros. En Bci, consideramos que cada colaborador debe conocer los antecedentes completos que han sido considerados para calificar su desempeño en el período de evaluación correspondiente y es obligación de la jefatura que ha cumplido dicho rol, dar una acabada explicación al respecto.

3.3.3 Relaciones de confianza con nuestros grupos de interés

Relaciones de confianza: La confianza es la piedra angular en el negocio de los servicios financieros. El buen nombre, la imagen, reputación y prestigio de nuestra Corporación son sus más importantes activos. Nuestra responsabilidad es resguardar y defender dichos aspectos, tanto dentro como en cada grupo de interés, relacionado directa e indirectamente con la Corporación.

Información a clientes: Debemos asegurarnos que nuestros clientes adopten sus decisiones en relación a nuestros productos y servicios, en forma libre, con total autonomía y en pleno conocimiento de los beneficios e implicancias de cada uno de ellos. Las modalidades acerca de cómo operan los productos y servicios, los argumentos comerciales y los costos asociados a ellos, los informamos oportuna y transparentemente al interesado, asegurándonos que el cliente los ha comprendido a cabalidad.

Relaciones con proveedores: En Bci valoramos el aporte de nuestros proveedores y lo consideramos como verdaderos aliados estratégicos para nuestras operaciones. Los colaboradores de Bci cuidamos la relación con nuestros proveedores, respetando sus ámbitos de acción, realizando negociaciones transparentes y honestas, definiendo precios justos, efectuando pagos en tiempos y forma, según lo convenido, protegiendo y respetando la marca y los derechos de propiedad intelectual.

Igualdad de condiciones: Como colaboradores encargados de participar en la adquisición de productos e insumos para Bci, debemos celebrar contratos y compromisos con proveedores sin incurrir en favoritismos de ninguna índole, privilegiando únicamente el interés patrimonial de la Institución. Bajo ninguna circunstancia podremos tener conductas que puedan afectar las políticas de precio o de comercialización instruidas por la Corporación Bci.

Neutralidad con proveedores: En Bci tenemos estrictamente prohibido al colaborador que está habilitado para interactuar con proveedores habituales o no habituales, participar en reuniones sociales, aceptar obsequios u otra clase de atenciones que lo priven de la necesaria independencia y neutralidad que requiere el ejercicio de sus funciones.

Relaciones con Funcionarios Públicos: En Bci consideramos que una adecuada y esmerada atención hacia funcionarios públicos, que para los efectos de este código se entenderá a los definidos en el artículo 260 del Código Penal (por ejemplo, Ministros, Parlamentarios, miembros del Poder Judicial, Fuerzas Armadas, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Concejales,

colaboradores o funcionarios de empresas del Estado), no deberá nunca comprometer la integridad o la reputación ya sea del funcionario público o de nuestra Corporación. Como colaboradores debemos informar a la Gerencia de Cumplimiento Corporativo si existe una relación directa con un funcionario público. Para efectos de esta norma, se considera como relación directa la que tiene el colaborador con su cónyuge, padres, hijos y hermanos.

Prevención de delitos al interior de la empresa: La corporación exige a sus trabajadores, colaboradores y proveedores un comportamiento recto y honesto, así como un estricto y diligente compromiso y cumplimiento del sistema de prevención de delitos de cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, delitos de la Ley General de Pesca y Acuicultura, imposición obligatoria de trabajo en cuarentena o aislamiento sanitario, y los demás que en un futuro se incorporen por la empresa de conformidad con la ley N° 20.393.

En este sentido, se esgrimen las siguientes prohibiciones y obligaciones que se adscriben a lo establecido en la Política de Prevención de Riesgo Penal vigente:

- Nunca un colaborador, trabajador o proveedor podrá ofrecer, prometer entregar, dar ni consentir en entregar a un empleado o funcionario público chileno o extranjero un

- De igual manera velarán para que nunca se dé, ofrezca o consienta en dar a un empleado o mandatario un beneficio económico o de otra naturaleza para que favorezca, en su contratación, a un oferente por sobre otro. Asimismo, los trabajadores o mandatarios de la empresa no podrán solicitar o aceptar recibir un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, para sí o un tercero, para favorecer o por haber favorecido en el ejercicio de sus labores la contratación con un oferente sobre otro.

- Los trabajadores o colaboradores de la empresa cuidarán siempre que los dineros o bienes que reciban a su nombre no provengan de actividades ilícitas de ninguna especie.
- Del mismo modo, los trabajadores o colaboradores velarán porque los dineros o bienes de la corporación que tengan, administren, porten, inviertan o custodien nunca sean destinadas a financiar actividades ilícitas de ningún tipo.
- Asimismo, los trabajadores o colaboradores no podrán tener, transportar, comprar, vender, transformar o comercializar especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida.
- Queda prohibido tomar interés en contratos, operaciones o gestiones de la Empresa en que puedan tener utilidad o interés ellos mismos, así como dar o dejar tomar interés, debiendo impedirlo, a personas con las cuales se encuentren relacionados.
- Tampoco podrán causar perjuicio al patrimonio de otras personas, cuya salvaguardia o gestión le haya sido encomendada en razón de sus funciones.

- Los trabajadores o colaboradores no podrán distraer o apropiarse de especies que hayan recibido en razón de sus funciones en virtud de un título que genera la obligación de restituirlas.
- Aquellos colaboradores trabajadores que tienen autoridad para disponer el trabajo de un subordinado, no podrán ordenarle concurrir al lugar de desempeño de sus labores cuando éste sea distinto de su domicilio o residencia, y el colaborador se encuentre en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio decretado por la autoridad sanitaria.

3.3.4 Calidad de vida laboral

Condiciones laborales: Para nosotros en Bci, es esencial el compromiso de todos nuestros colaboradores para desarrollar sus actividades en condiciones que no afecten la salud, la seguridad, la dignidad e integridad personal de todos los que formamos parte de la Corporación, velando por una relación armónica con la sociedad.

Ambientes laborales: Como colaboradores, tenemos el compromiso de mantener nuestras relaciones dentro de un marco de respeto, cordialidad, alegría, productividad y colaboración, donde cada persona se sienta en confianza y aceptado en su individualidad e identidad. En Bci descartamos cualquier gesto, acción o conducta que implique un menoscabo a la dignidad e integridad de las personas, evitando las situaciones de “bullying laboral”, hostigamiento, intimidación y/o perturbación que genere miedo, angustia, desprecio o desánimo en el colaborador. Se reconocen como conductas especialmente prohibitivas

y atentatorias con respecto a las personas, los rumores, la crítica velada, el trato despectivo o humillante hacia los demás o cualquier conducta que perjudique ambientes laborales sanos y productivos.

Comunicación interna: En nuestra Corporación favorecemos las comunicaciones internas ágiles, inmediatas, oportunas, claras y expeditas, que sean funcionales a las actividades y que permitan una adecuada planificación, ejecución y control de las acciones y resultados. Evitamos la información malintencionada, parcial o de dudosa procedencia y veracidad.

Drogas ilícitas y alcohol: En nuestra Corporación prohibimos estrictamente la posesión, distribución, venta y/o consumo de drogas ilícitas y alcohol en nuestras dependencias, en cualquier forma y modalidad. Se exceptúa de esta disposición el consumo moderado de bebidas alcohólicas con ocasión de actividades institucionales, como festividades o reuniones de camaradería. La toxico dependencia y el alcoholismo resultan absolutamente incompatibles con las actividades asociadas al giro de nuestra Corporación. Ningún colaborador, bajo circunstancia alguna, podrá presentarse al trabajo o desempeñarlo bajo la influencia de drogas ilícitas o alcohol. Reconocemos el derecho que le asiste a la empresa para establecer, en los contratos de trabajo la facultad del empleador de controlar el consumo de drogas, estupefacientes y alcohol, mediante las técnicas aprobadas para dicho control y la facultad de proceder a desvincular al colaborador que no cumpla con las disposiciones del rubro.

Presiones y acoso sexual: Como colaboradores debemos abstenernos de ejercer presión indebida sobre cualquier grupo o persona. Dentro de este ámbito, está estrictamente prohibido el hostigamiento o acoso sexual, entendiéndose por tal, cualquier actitud o comportamiento de carácter sexual no deseado por la persona afectada o que incida en su continuidad en la empresa. Esta prohibición es válida tanto en las relaciones jerárquicas como entre compañeros de trabajo y se extiende igualmente en la relación con clientes, proveedores o público en general. Ninguna comunicación, verbal, escrita o virtual, al interior o exterior de la empresa, puede contener declaraciones o material que sea ofensivo o intimidatorio para otros. No permitimos usar los sistemas o aplicaciones de Bci para transmitir imágenes o textos que incluyan contenidos calumniosos, epítetos agraviantes o de los que puedan inferirse abusos, intimidación, ofensas o insultos hacia los demás.



Aprendiendo juntos
creamos un banco mejor

